

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As.)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4222

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el sentido de circulación de calle 38 y 24 de acuerdo al plano que se adjunta.-----

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar en sentido de circulación de calle 37 y 24 de acuerdo a plano que se adjunta.-----

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a instalar dos (2) reductores de velocidad:

- Un reductor sobre calle 38 antes de la intersección con calle 24.
- Un reductor sobre calle 37 antes de la intersección con calle 24.

ARTÍCULO 4°: Autorízase la instalación de la señalética correspondiente a los efectos de correcta señalización de las mencionadas calles.-----

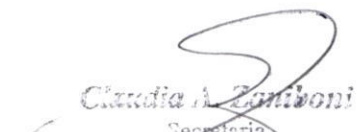
ARTÍCULO 5°: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO
MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.**

EXPEDIENTE N° 9190.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

*Vo Tránsito
V. homas de burro*

EXPEDIENTE 9190

